





## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 034 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

# EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 3 0 ENE. 2015

#### VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 2026 EN EL CENTRO POBLADO BOCA SONARO – DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN", elaborado por el Consultor: CONSORCIO COLINA S.A.C. representado por Gerente General: Miguel David Díaz Buendía, para su conformidad y aprobación;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 2026 EN EL CENTRO POBLADO BOCA SONARO – DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN";

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 266028:

Que, mediante Carta GG-2015-013, de fecha 28 de Enero de 2015, el Consultor: CONSORCIO COLINA S.A.C. representado por Gerente General: Miguel David Díaz Buendía, remite al Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, reingresa el Expediente Técnico del PIP: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 2026 EN EL CENTRO POBLADO BOCA SONARO – DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN", para su evaluación;

Que, mediante Carta Nº 046-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 28 de enero de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia









Gutiérrez, remite el expediente en mención, a la Ingeniero Civil: Percy Matamoros Choque, para su evaluación;

Que, de acuerdo a la Directiva Nº 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 2026 EN EL CENTRO POBLADO BOCA SONARO – DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN", el mismo que cuenta con la APROBACION correspondiente, luego de la revisión efectuada por el Evaluador del Proyecto, Ingeniero Civil: Ingeniero Civil: Percy Matamoros Choque, con Registro CIP Nº 115713 según Carta Nº 001-2015-ING.-PMCH de fecha 29 de Enero de 2015, donde se adjunta el Informe Nº 001-2015-ING/PMCH, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:





- \* CARATULA
- \* INDICE GENERAL
- \* RESUMEN EJECUTIVO
- \* MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL
- \* MEMORIA POR ESPECIALIDADES
- \* ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- \* ESTUDIO DE SUELOS
- \* MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURAL
- \* ESPECIFICACIONES TECNICAS
- \* HOJA DE METRADOS
- \* PRESUPUESTO BASE
- \* ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- \* RELACION DE INSUMOS
- \* FORMULA POLINOMICA
- \* DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- \* DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION
- \* CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA
- \* CRONOGRAMA VALORIZADO MENSUAL DE OBRA
- \* CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO ECONOMICO
- \* PANEL FOTOGRAFICO
- \* PLANOS DE OBRA
- \*ANEXOS





Que, mediante Memorando Nº 045-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de Enero de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, solicita al Sub Gerente de Inversión Publica, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, proceder y disponer el Registro de Consistencia y Variación en la Fase de Inversión del Expediente Técnico denominado: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 2026 EN EL CENTRO POBLADO BOCA SONARO – DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN", el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Publica, tiene carácter de Declaración Jurada;

Que, mediante Informe Nº 001-2015-GRJ-GRPPAT-SGIP/YLVG, de fecha 30 de Enero del 2015, el Evaluador de Proyectos de Pre-Inversión, Ingeniera: Yudith Liz Vilcapoma García, concluye, se procede el registro de consistencia (Formato SNIP 15); y registro de variaciones en la fase de inversión (Formato SNIP 16). El mismo que establece la directiva general del sistema nacional de inversión publica;





Que mediante Memorando Nº 040-2015-GRPPAT/SGIP, de fecha 30 de Enero del 2015, el Sub Gerente de Inversión Publica, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, comunica el Registro en la Fase de Inversión del proyecto PIP: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 2026 EN EL CENTRO POBLADO BOCA SONARO – DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN", Código SNIP Nº 266028,

Que, con Reporte Nº 0077-2015-GRI/SGE, de fecha 30 de Enero de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional Nº103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº495-2012-GR-JUNIN;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 2026 EN EL CENTRO POBLADO BOCA SONARO –





EN LA I.E. N 2026 EN EL CENTRO POBLADO BOCA SONARO – DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN", CODIGO SNIP Nº 266028, el mismo que consta de 02 tomos, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Enero del 2015;

- PRESUPUESTO DE OBRA - SUPERVISIÓNPRESUPUESTO TOTAL	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	S/. S/.	1,567,593.85 109,731.57
	•	S/.	1,677,325.42

Son: Un Millón Seiscientos Setenta y Siete Mil Trescientos Veinticinco con 42/100 Nuevos Soles.



ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el Consultor: CONSORCIO COLINA S.A.C. el Evaluador, Ingeniero Civil: Ingeniero Civil: Percy Matamoros Choque, con Registro CIP Nº 115713 y el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, por haber emitido opinión favorable y conformidad para la Aprobación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

DEIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimio. 15 y fines pertirentes

HYO

3 0 ENE 2015

Antonicia Vidaton Robles

ing WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA Gerente Regional de Infraestructura GOBIERNO REGIONAL JUNIN